No. OFS-05-002-2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL **LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA,** AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATANTE"** Y POR LA OTRA **RBB OPERADORA Y ASOCIADOS S. DE R.L. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. MARCOS RICARDO HERNÁNDEZ WHAIBE** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** SUJETÁNDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "EL CONTRATANTE" DECLARA QUE:

A.- ES EL ÓRGANO TÉCNICO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA ENCARGADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS PODERES DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS, ENTIDADES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EN GENERAL CUALQUIER PERSONA PÚBLICA O PRIVADA QUE HAYA RECAUDADO, ADMINISTRADO, MANEJADO O EJERCIDO RECURSOS PÚBLICOS, EL CUAL, EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES TENDRÁ AUTONOMÍA DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

B.- QUE EL **LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA**, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA COMO AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE EL DECRETO NO. 245 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, TOMO CII, SEGUNDA ÉPOCA NO. EXTRAORDINARIO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

C.- QUE TIENE SU DOMICILIO OFICIAL EN AVENIDA INDEPENDENCIA NO. 405, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110 DE TLAXCALA, TLAXCALA, MÉXICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **OFS010518491**.

D.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 8° FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR **EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** PARA EL FESTEJO DEL 10 DE MAYO DE LAS MADRES TRABAJADORAS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

E. LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA **C.P. DIANA GALAN MANOATL**, ASISTE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 FRACC. I Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

F. QUE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA QUE:

A. ES UNA PERSONA MORAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **RFC ROA090821V83 Y** CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN HACE CONSTAR EN LA PÓLIZA NÚMERO CINCO MIL SESENTA Y DOS, LIBRO CUATRO DE SOCIEDADES MERCANTILES. DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2009, LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "RBB OPERADORA Y ASOCIADOS S. DE R.L. DE C.V., ANTE LA FE DEL LICENCIADO LEONARDO ADOLFO DANIEL MOLINA YANO, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO UNO DE LA PLAZA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

B. SU DOMICILIO SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE SAN MIGUEL NÚMERO 115 COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, TLAXCALA, TLAXCALA. CP 90040.

C. DENTRO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA SOCIEDAD, ESTAN LA COMPRA, VENTA DE TODO TIPO DE CARNES, PRODUCTOS DEL MAR, RIO, LAGUNAS, (PESCADO Y MARISCO), VERDURAS, LEGUMBRES, TUBÉRCULOS, FRUTAS, LÁCTEOS EN GENERAL, PRODUCTOS AVÍCOLAS Y TODO TIPO DE ESPECIAS PROPIOS DE COCINA PARA TRANSFORMAR DICHOS PRODUCTOS EN DESAYUNOS, COMIDAS, CENAS Y BANQUETES, TANTO EN TERRITORIO NACIONAL COMO EN EL EXTRANJERO.

D. CUENTA CON LA CAPACIDAD, EXPERIENCIA, CONOCIMIENTOS Y CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA ATENDER EL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA ESTA OCASIÓN ESPECIAL, **OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO** Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

E. EL **C. MARCOS RICARDO HERNÁNDEZ WHAIBE** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA, QUE NO LE HA SIDO REVOCADO DICHO MANDATO Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. No. [redacted]

III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

ÚNICA. EL CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYE SU MUTUA, LIBRE Y EXPRESA VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DE CONSENTIMIENTO Y RECONOCEN LA VALIDEZ DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES CONJUNTAMENTE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO: QUE **"EL CONTRATANTE"** OBTENGA DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** EL **SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL 10 DE MAYO, PARA 200 PERSONAS EN EL OFS,** TAL Y COMO SE DESCRIBE:

MENÚ:

- **ENSALADA DE FRUTOS ROJOS**
- **CREMA DE PIMIENTO ROJO ASADO**
- **SÁBANA DE ARRACHERA EN GREAVY DE PORTOBELLO AL AJILLO**
- **STRUDELL DE MANZANA CON HELADO**

INCLUYE:

- **MOBILIARIO Y DISEÑO DE MONTAJE, MESAS VARIAS, SILLAS VARIAS, LOZA BLANCA, CUBIERTOS, MANTELERÍA Y CRISTALERÍA (ALTA CALIDAD).**
- **MENÚ DE 4 TIEMPOS A BASE DE FILETE DE RES Y ARRACHERA.**
- **DECORACIÓN FLOR NATURAL**
- **AGUAS FRESCAS, REFRESCO Y HIELO LIBRE**
- **SERVICIO DE MESEROS**

DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE "EL CONTRATANTE".

MENÚ POR PERSONA	MENÚ PARA 200 PERSONAS
$ 487.20	$97,440.00

EL COSTO YA INCLUYE IMPUESTOS

SEGUNDA.- COMPROMISO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE, A PRESTAR EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A LAS 14:00 HORAS (DOS DE LA TARDE), DE EL DÍA VIERNES 10 DE MAYO DE 2024, EN LAS INSTALACIONES DE **"EL CONTRATANTE"**, ESPECÍFICAMENTE EN EL AUDITORIO BENITO JUÁREZ DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, UBICADO EN

AVENIDA INDEPENDENCIA NÚMERO 405, SAN DIEGO METEPEC TLAXCALA, CP 90110, EN TIEMPO Y FORMA Y A SATISFACCIÓN DE **"EL CONTRATANTE".**

TERCERA. - DEL TIEMPO DE VIGENCIA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ES **DEL 08 AL 10 DE MAYO DE 2024**.

CUARTA. PAGO DEL SERVICIO: EL MONTO TOTAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES DE: **$97,440.00 (NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, EL CUAL YA INCLUYE IMPUESTOS, SÓLO SERÁ CUBIERTO POR "EL CONTRATANTE", EL I.V.A.; EN CASO DE QUE APLIQUE CUALQUIER OTRO IMPUESTO O DERECHO DEBERÁ SER CUBIERTO POR PARTE DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS". EL PAGO DEL SERVICIO SERÁ CUBIERTO POR "EL CONTRATANTE" DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- LA CANTIDAD DE **$97,440.00** (NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN) SIENDO EL TOTAL DEL SERVICIO, EL DÍA 10 DE MAYO DE 2024.

EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL NÚMERO DE CUENTA [redacted], CLABE INTERBANCARIA: [redacted] DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA INBURSA A NOMBRE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

QUINTA. RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ INGRESAR SU FACTURA, DETALLANDO EN LA MISMA TODAS LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN SU COTIZACIÓN, ASÍ COMO INDICAR CLARAMENTE LOS DATOS DE **"EL CONTRATANTE",** AL DOMICILIO DEL MISMO DEBIDAMENTE REQUISITADA, DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA. - JURISDICCIÓN. - LAS PARTES CONTRATANTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA, RENUNCIANDO AL FUERO DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES, EN VIRTUD DE SUS PRESENTES O FUTUROS DOMICILIOS.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO POR LAS PARTES A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"	POR "EL CONTRATANTE"
C. MARCOS RICARDO HERNÁNDEZ WHAIBE REPRESENTANTE LEGAL DE RBBE OPERADORA Y ASOCIADOS, S. DE R. L. DE C.V.	LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL CONTRATO N° OFS-05-002-2024.